

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

004494 26 OCT 2007

“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT.”, con matrícula mercantil No 708776-2, de propiedad de la sociedad “AVALAMOS LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES”, con matrícula mercantil No. 708775-3 y NIT 900142418-9, con domicilio en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, representada legalmente por la señora Soraya Cadavid Salamanca identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.954.249, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora Soraya Cadavid Salamanca identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.954.249, en su calidad de Representante legal de la sociedad “AVALAMOS LTDA. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES”, con matrícula mercantil No. 708775-3 y NIT 900142418-9, domiciliada en la calle 6 No. 37 - 39 de la ciudad de Cali, solicitó mediante radicado No. 64116 del 19 de Septiembre de 2007, el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT”.

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC- con NIT 860.012.336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 075-1 al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT” con matrícula mercantil No. 708776-2 y NIT 900142418-9, domiciliada en la calle 6 No. 37 - 39 de la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 4311 de 2007, para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT”, con matrícula mercantil No 708776-2, de propiedad de la sociedad “AVALAMOS LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil No. 708775-3 y NIT 900142418-9, con domicilio en la ciudad de Cali, Departamento del Valle, representada legalmente por la señora Soraya Cadavid Salamanca identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.954.249, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT”, con matrícula mercantil No. 708776-2 y NIT 900142418-9, domiciliada en la calle 6 No. 37 - 39 de la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, representada por la señora Soraya Cadavid Salamanca, con cédula de ciudadanía No 31.954.249, como Centro de Reconocimiento de Conductores” para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
Flora Patricia Murillo Aguilar	29177522	76-2525	Medico Principal
Patricia Fabiola Martinez Molano	31526152	76-0118	Médico Suplente
Gustavo Adolfo Mondragón Mesa	16988720	76-0799	Fonoaudiólogo
Néstor Iván Mateus Cepeda	76276055	15408	Optómetra
Nancy Lucía Chamorro Salas	30711818	13306	Optómetra
Verónica García Vanegas	31308224	76-3459	Psicóloga

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT.”, como número de registro el código: **000760010009001424189**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT”, a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT”, deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

Thina

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT", con matrícula mercantil No 708776-2, de propiedad de la sociedad "AVALAMOS LTDA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, con matrícula mercantil No. 708775-3 y NIT 900142418-9, con domicilio en la ciudad de Cali, Departamento del Valle, representada legalmente por la señora Soraya Cadavid Salamanca identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.954.249, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT" por el Organismo de Certificación ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.


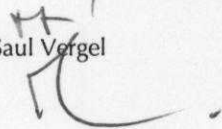
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 OCT 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó:  Armando Rivera - Saul Vergel
Revisó:  Randold Triillos,

Notificación

Sociedad:	"ACERTAR SOLUCIONES AVENIDA ROOSEVELT"
Nit.:	900142418-9
Representante Legal:	Soraya Cadavid Salamanca
Cédula Ciudadanía:	31.954.249
Dirección:	Calle 6 No. 37 - 39
Telefono:	5542394 - 5145113
Ciudad:	CALI